

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL-2019-0054 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del ciudadano: [REDACTED] habiendo cumplido con lo que establece el art 66 de La LAIP y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

De conformidad al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFICAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en esta fecha a través del medio solicitado.

Licda. Gisel Portillo

Oficial de Información Institucional-Interna

